empeñada en «aterrizar» y que pone en evidencia cómo la teología suena a hueca si no está nutrida por la relación personal con Dios. Es esta vivencia la que permite que encajen «por dentro» realidades que no siempre parecen sencillas de emparejar si nos quedamos solo en la reflexión intelectual.

Por todo esto, estamos ante un libro muy recomendable, capaz de erigir un puente sólido entre las obras más teológicas y la divulgación más popular. De lectura fácil y agradable, esta obra nos permite asomarnos a los principales núcleos teológicos de la humildad desde un lenguaje sencillo y asequible. IANIRE ANGULO ORDORIKA

Valero Agúndez, SJ, Urbano. *Pablo VI y los jesuitas. Una relación intensa y complicada (1963-1978)*. Bilbao: Mensajero, 2019, 374 pp. ISBN: 978-84-271-4311-1.

El P. Urbano Valero Agúndez SJ († 24.05.2019) alcanzó a ver publicado este libro, en el que trabajó con gran interés durante los últimos meses de vida, antes de morir. Nacido en 1928, por algunos de los cargos que tuvo en la Compañía: provincial de Castilla (1967-1969), provincial de España (1970-1975), consejero del P. General (1983-1996), asistente de España y Portugal (1983-1992), procurador General (1996-2001), consejero del P. General para asuntos jurídicos (2001-2008), a lo que se ha de sumar su participación en la Congregación General 32 (= CG 32), vivió algunos de los acontecimientos que expone muy en primera persona. Todo el conjunto de la relación entre Pablo VI y los jesuitas le tocó de lleno no solamente como jesuita, sino como hombre de gobierno.

El primer interés de este ensayo resulta doble. En primer lugar, tras el paso de los años, la meditación y el estudio concienzudo de las fuentes a las que ha tenido acceso, Valero nos aporta la visión de una de las personas que vivieron los acontecimientos que se relatan, sin llegar al protagonismo de Pablo VI ni del P. Arrupe, pero sí con una evidente participación en el gobierno tanto provincial como central de la Compañía. De alguna manera, con esta obra completa su visión de lo que a él le ha gustado llamar «la Compañía renovada» tras el Concilio Vaticano II, bajo los generalatos de los PP. Arrupe y Kolvenbach¹. En segundo lugar, además de la documentación accesible a cualquiera, por sus cargos, relaciones, interés y curiosidad, el P. Valero maneja una documentación bastante completa, con alusiones a escritos inéditos.

La estructura del libro es bastante clara. Tras una aclaración preliminar (pp. 15-18), que funciona como prólogo, siguen los agradecimientos (pp. 19-20) y las abreviaturas (pp. 21-22). El ensayo en cuanto tal se abre propiamente con una introducción (pp. 23-62) en la que se tratan dos temas, que estarán en el

¹ El proyecto de renovación de la Compañía de Jesús (1965-200), (Bilbao: Mensajero, 2011). Véase nuestra recensión en Estudios Eclesiásticos 87 (2012): 634-637.

trasfondo de la trama de todo el libro: el tenor de la relación de los jesuitas con el papa, ligado al cuarto voto; y un perfil de Pablo VI. De mayor relevancia me parece la primera cuestión: la comprensión del voto especial de obediencia al papa. Valero recorre sucintamente la historia de la relación de la Compañía con los papas, desde la génesis de la Compañía. Se detiene con especial esmero en un tema en el que es gran especialista: lo que dicen las constituciones sobre el voto de obediencia al papa. Así, según los textos, el cuarto voto se limita a las misiones que el papa encomiende a la Compañía (esp. pp. 34-35). Sin embargo, a la hora de interpretarlo, a mi modo de ver no se exploran suficientemente otras vetas del voto que el mismo Valero explícitamente reconoce: «No se puede olvidar ni dejar de lado que el voto nace de una especial devoción a la Sede Apostólica...» (p. 35). ¿Es realmente compatible esta devoción con una interpretación jurídica minimalista? «[...] la valoración dada por los primeros compañeros a este voto especial queda lapidariamente expresada en estas palabras: "Siendo la tal promesa nuestro principio y principal fundamento"» (p. 35). ¿Encaja ser «nuestro principio y principal fundamento», como el verdadero sentido espiritual del voto, con una interpretación del voto limitado a las misiones formalmente encomendadas con mandato jurídico expreso? Pienso modestamente que no. Haciéndose eco inmediato de la carta del papa Francisco al pueblo de Dios con motivo de las víctimas de abuso (20 de agosto de 2018), el P. General Arturo Sosa, en carta a toda la Compañía y a los compañeros y compañeras en misión (24 de agosto de 2018), decía: «El modo nuestro de proceder nos liga de un modo especial al Santo Padre para mejor servir a la Iglesia» (subrayado en el original). Según la interpretación jurídica minimalista de las Constituciones, el P. Arturo Sosa se habría extralimitado en la comprensión del cuarto voto al pedir de toda la Compañía y de todos sus colaboradores en la misión una implicación inmediata y ejemplar en una iniciativa del papa que no venía dada como misión a la Compañía. Este elemento, unido a la comprensión que Pablo VI tenía del vínculo de la Compañía con la Sede Apostólica y con el papa, va a lastrar la relación de los jesuitas con Pablo VI y, aun cuando no sea objeto de este libro, de un modo particular con su sucesor. Juan Pablo II.

Ocho capítulos de desigual formato constituyen el cuerpo del libro. A lo largo de ellos, se va recorriendo el pontificado de Pablo VI y sus relaciones con los jesuitas. Aunque Valero no lo haga, se puede dividir este periodo en tres grandes fases: antes de la CG 32, la misma CG 32 con su grave crisis y después de la CG 32. La primera fase abarca los tres primeros capítulos. En el capítulo primero (pp. 63-90), los años 1964-1969. Caracteriza este periodo como esperanzador, con algún sobresalto. Recoge el final del Concilio Vaticano II, la Congregación General 31 y el primer periodo posconciliar. En total, se refieren 13 actuaciones directas de Pablo VI. Ya se vislumbran, en 1966, los problemas de fondo, que se agudizarán, formulados como «peligros»: menor estima de la vida interior, abandono de la disciplina religiosa, crisis doctrinal y práctica de la obediencia religiosa, mentalidad secular (p. 71). En el capítulo segundo (pp. 91-125) se

narra el surgimiento en España de la llamada «vera Compañía» (1969-1970). Se trata del intento, con apoyo de buen número de obispos, de crear una provincia directamente dependiente del General, con la intención de preservarla de los deterioros que algunos percibían en el tiempo posconciliar como perversión de la identidad de la Compañía. Fue un momento muy delicado, en el que apunto estuvo de fraguar una división con sanción jurídica dentro de la Compañía. Valero relata su visión como provincial que era en esos momentos. Ligada a esta circunstancia, se entiende la visita del P. Arrupe a España, en 1970, capítulo tercero (pp. 127-140).

Con la CG 32 comienza una nueva fase, presentada en los capítulos tres a seis. En el capítulo cuarto (pp. 141-161) se trata precisamente de la preparación de esta Congregación, mientras que en España los partidarios de la «vera Compañía» recrudecen su actividad y campaña contra Arrupe. El título del capítulo quinto (pp. 163-173) es bien expresivo: «Bajo estrecho control de la Santa Sede». En una formulación que Valero repetirá mucho, Pablo VI (carta autógrafa de Pablo VI al P. Arrupe del 15 de septiembre de 1973) afirma que la Compañía se encuentra en hora crucial (original latino: decretoria) y añade, lo que espera de la CG 32: «que quede claramente confirmada su índole de orden religiosa, apostólica, sacerdotal, unida por un vínculo especial de amor y servicio al romano pontífice, como se establece en la *Fórmula del Instituto*» (pp. 167-168; cursivas en el original). Nótese que desde la perspectiva de Pablo VI está claro lo que esperaba de la CG 32. También se advierte la línea de comprensión del cuarto voto por parte de Pablo VI: «vínculo especial de amor y servicio». Es decir, una relación afectiva de servicio y obediencia, que va mucho más allá de lo formalmente jurídico. En esta importante carta, que se reproduce completa en el apéndice documental (pp. 315-319), se indicaban una serie de puntos que, en una lectura honesta de lo que significa el cuarto voto, la CG 32 debía abordar siguiendo el sentir de la carta. En este punto crucial, Valero estima que se deberían de haber dado más pasos para un «esclarecimiento» (p. 170) mayor de los deseos del papa.

El capítulo sexto (pp. 175-244) constituye el corazón del libro: «La Congregación General 32». Se detalla el transcurso de las intervenciones de Pablo VI en la CG 32, de la Secretaría de Estado, así como el sentir del aula, las intervenciones del P. Arrupe, y el juicio que todo esto le merece a Valero, como participante en la CG 32. En ocasiones se alega documentación inédita, ya sea del propio Valero como miembro de la CG 32, ya sea en particular del fondo del P. Abellán, que Valero ordenó a su muerte. Además de todas las intervenciones de Pablo VI desde 1966, del secretario de Estado, de la carta autógrafa de Pablo VI del 15 de septiembre de 1973, se ha de tener muy presente la alocución de Pablo VI a todos miembros de la CG 32 el 3 de septiembre de 1974 (en el apéndice: pp. 320-336). Una intervención de 70 minutos, concienzudamente preparada (p. 178), en la que Valero advierte la mano del P. Dezza. En el texto se desgranan diferentes encuentros de Arrupe con Pablo VI y con el secretario de Estado; encuentros en los que se le hacía saber el malestar por algunos *detrimenta* serios

en la Compañía. En este contexto, tras una consulta oral de Arrupe sobre la posibilidad de extender el cuarto voto a todos los miembros de la Compañía, restringido a los profesos, que han de ser sacerdotes, el secretario de Estado, en carta a Arrupe del 3 de diciembre de 1974, decía expresamente que esta iniciativa: «parece presentar graves dificultades, que impedirían la necesaria aprobación por parte de la Santa Sede» (p. 187). Aún así, se hicieron una serie de votaciones indicativas sobre el tema de los grados, a partir del 20 de enero, que venía de la CG 31 v sobre el que una comisión había venido trabajando desde entonces. La votación principal de la CG 32, si deseaba tratar el tema, fue abrumadora: 228 votos a favor, 8 en contra (p. 190). Esto provocó una intervención inmediata de la Santa Sede (pp. 193-196), con una dura recriminación a Arrupe por haber permitido esa votación. Desde la perspectiva de la Santa Sede, a la luz de la documentación expuesta por Valero, se trataba claramente de desobediencia a un mandato expreso y claro, formulado por escrito. En una palabra: jurídicamente claro. Tanto más sorprende que la CG 32 no tuviera conciencia ni deseo de desobedecer, cuando el P. Calvez, presidente de la comisión de grados y asistente y consejero del P. General, había tenido previamente, el 17 de enero, un encuentro con el secretario de Estado en que este «le mostró una nota escrita en italiano, de mano, al parecer, del sumo pontífice, en que se leía que confirmaba la decisión expresada en la carta del 3 de diciembre, sin más» (p. 197). Valero se que la CG 32 no tuvo información completa al realizar la votación, pues una serie de cartas, encuentros e intervenciones de la Santa Sede, como por ejemplo el encuentro recién indicado entre Calvez y el secretario de Estado, no se comunicaron a los congregados. «Esta ocultación, hecha con la intención de no complicar más las cosas, fue realmente un desafortunado y grave desacierto» (p. 202, cursivas en el original).

En el resto del capítulo se siguen aportando detalles de los acontecimientos posteriores, así como la interpretación de Valero de los mismos. Es de destacar que Arrupe reconociera que fue un error tratar de cuarto voto (p. 222). En la audiencia del 20 febrero, Pablo VI le detalló a Arrupe por escrito los puntos principales sobre los que esperaba una actuación de la CG 32. El deterioro de la confianza de Pablo VI se advierte en la petición de entrega de los decretos de la CG 32 antes de su promulgación, para una revisión por parte de la Santa Sede antes de su aprobación formal por la misma. Dicha aprobación llegará dos meses más tarde, con una serie de observaciones, acotando la interpretación de una serie de puntos.

A mi modo de ver, un asunto de capital importancia no se aborda suficientemente: el significado de la Compañía como orden sacerdotal y si tal aspecto está vinculado o no a la reserva del cuarto voto a los jesuitas sacerdotes. Me parece que en la visión de Pablo VI era así. No se podrá solucionar este asunto, que tanto sufrimiento ha costado a la Compañía, a muchos jesuitas y a la Santa Sede, sin esclarecerlo a fondo desde la teología del ministerio ordenado y desde el carisma de la Compañía.

Tras este fuerte desencuentro entre Pablo VI y los jesuitas reunidos en la CG 32, el capítulo séptimo trata el resto del pontificado de Pablo VI (pp. 245-253), con notables gestos de benevolencia y afecto a la Compañía. El capítulo octavo funge como conclusión (pp. 255-265). Junto con apreciaciones sobre Pablo VI, la Compañía y la relación entre ambos, lo fundamental es que el desencuentro que acaeció durante la CG 32: «No debía haberse producido, en modo alguno» (p. 258).

A modo de apéndice, complemento se titula, trata de la «crisis» de la Compañía bajo el gobierno de Arrupe (pp. 267-291), defendiendo su gobierno y actuación, en momentos donde el cambio era imperioso en medio de una situación eclesial general convulsa y difícil. Al ensayo propiamente dicho se añaden dos apéndices, en realidad. Documentos de Pablo VI (pp. 293-336), con un total de siete cartas; y documentos del P. Arrupe (pp. 337-374), ocho.

No deja de guardar su interés la visión de toda esta peripecia por parte de alguien personalmente muy involucrado en los acontecimientos. Eso garantiza un acceso particular a los hechos narrados. Pero también implica un interés personal en los mismos. En general, aun incluyendo alguna crítica, como he reseñado, se advierte un tono de defensa de gobierno de la Compañía, del que Valero ha formado parte. Por eso, esta visión se habrá de enriquecer con otras, desde la atalaya de personas menos involucradas personalmente. Estimo en gran medida al P. Arrupe. Sin embargo, se advierten fallos, que él mismo reconoce. No todo en el tiempo posconciliar han sido aciertos, ni en la Iglesia ni en la Compañía. La principal preocupación de Pablo VI, expresada de múltiples maneras, era una pérdida de «espíritu y doctrina»². ¿No hemos caído en ello en muchas ocasiones o no necesitamos un reforzamiento en ambos aspectos? Los informes sobre el Estado de la Compañía del P. Kolvenbach lo rubrican. Incluso el último texto de Arrupe que Valero incluye (pp. 371-374) lo denuncia claramente: muchos jesuitas ponen en tela de juicio la conveniencia de la eucaristía diaria, lo cual toca directamente al espíritu y a la doctrina, al alimento espiritual y la comprensión dogmática del sacramento más importante.

Aunque en el libro se trata de Pablo VI, la figura de Arrupe es omnipresente. No deja de sorprender que precisamente Arrupe viviera en primera persona este fuerte desencuentro entre la Compañía y el romano pontífice: primero con la reprimenda de Pablo VI, como cúspide del desencuentro; después con el nombramiento de un delegado personal suyo, por parte de Juan Pablo II, impidiendo la renuncia de Arrupe e interviniendo en el gobierno ordinario de la orden. Pues no cabe duda de que él sí entendió en voto de obediencia al papa de un modo no meramente jurídico, sino de un modo afectivo, que implicaba la adhesión incondicional al romano pontífice y a todas sus iniciativas mucho más allá de los estrictos rubricismos jurídicos. Gabino Uríbarri, SJ

² En la parte décima, sobre la conservación y el aumento de la Compañía en su buen, uno de las cosas que Ignacio observa, se refiere a la necesidad de que la Compañía esté formada por «personas escogidas en espíritu y doctrina» (*Constituciones*, §819).